

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
YER/KCJ/MTE/MTE/GMM/erg.-

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 26 de Diciembre del 2024.

VISTOS :

El Memorandum N°1914 de fecha 18 de Diciembre del 2024, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, El objetivo general del programa de Fomento Productivo es: Promover el emprendimiento de los Ciudadanos de la Comuna de Santa Cruz, Apoyando el Desarrollo Económico y el Emprendimiento Local.
2. Que, el Certificado N°1124, la Sesión Extraordinaria 113° de fecha 05 de Diciembre del 2024, el Concejo Municipal Acordó Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2025.

**DECRETO EXENTO N° 6048.-**

1.- Aprueba Programa Denominado "PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO "a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2025.

2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.21.04.004.001.051; 215.22.01.001.001.060; 215.22.04.001.001.063;  
215.22.05.008.001.008; 215.22.07.001.001.034; 215.22.07.008.001.038;  
215.22.08.011.001.023; 215.22.11.999.001.078; 215.24.01.008.001.032;  
215.29.99.001.001.032.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA  
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO  
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)



Santa Cruz, 18 de Diciembre de 2024.-

**MEMORANDUM N°1914.-**

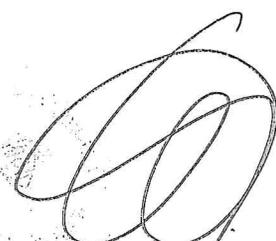
DE : SRA. GABRIELA MORA MENESES  
DIDECO

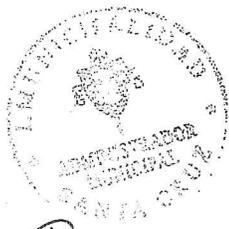
PARA : SRTA. KARINA CATALAN JORQUERA  
Administradora Municipal

Junto con saludar cordialmente solicito a usted decretar programa denominado Programa Fomento Productivo.

Se adjunta Programa, Cartola Presupuestaria y Certificado de Acuerdo del Concejo.

Sin otro particular, saluda atte.

  
GABRIELA MORA MENESES  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario



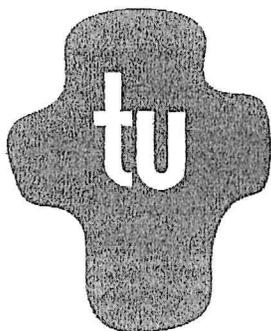
C.C.  
- Archivo  
- Destinatario

.....  
GMM/erg. -

Decreto N° 6048

26/12/24

PROCESO PRESUPUESTARIO 2025



**santa cruz**  
Ilustre Municipalidad

**FICHA DE GASTOS**

DIRECCION:

APROBACION DIRECTOR (FIRMA Y TIMBRE)

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO U OFICINA:

PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO

	APROBACION JEFE DEL DPTO. U OFICINA Joaquín Arriagada Mujica	ELABORADO POR: Daniela Becerra Gaete
	FECHA:	FECHA: Agosto 05 de 2024
	FIRMA Y TIMBRE:	FIRMA Y TIMBRE:

FINANCIAMIENTO :

MUNICIPAL

OTRO (ESPECIFICAR)

\$45.064.847.-

TOTAL GASTO

## GASTOS 2025

### 1.- NOMBRE PROGRAMA: PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO

### 2.- JUSTIFICACION:

El Municipio de Santa Cruz, tiene entre uno de los ejes principales de acción, fomentar el desarrollo económico y mejorar el capital humano de los ciudadanos, entregando oportunidades para que las familias emprendedoras, puedan acceder a nuevos conocimientos, en la perspectiva de mejorar la productividad y la competitividad en los diversos ámbitos: turísticos, agrícolas y de servicios, considerando siempre un fuerte componente en la identidad local. Lo anterior, con el propósito que las actividades productivas y comerciales puedan desarrollarse, logrando sustentabilidad en el tiempo. De esta forma la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), en su rol de contribuir al Desarrollo Económico Local, crea el programa Fomento Productivo, que busca ser una oferta técnica que apoye las iniciativas de emprendimiento de los habitantes de Santa Cruz y de esta manera, contribuya a satisfacer la demanda de asesoría y capacitación en la posición de mejorar la productividad y la competitividad, encargados de promover y apoyar el desarrollo económico y el emprendimiento local, en los ámbitos de las manualidades, artesanía, emprendimientos o Pymes que a través de proyectos deseen ampliar y progresar. Por consiguiente, con el propósito que las actividades productivas y comerciales puedan desarrollarse y lograr sostenibilidad económica. Por tanto, Justificado en atención al artículo 4 letra "d" de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en relación a Fomento Productivo.

El Fomento Productivo tiene la misión de fomentar el emprendimiento, fortalecer y promover las capacidades de la comunidad local para lograr su integración al desarrollo económico y social mediante la ejecución de líneas de intervención, programas y proyectos específicos, a través de diversas instituciones públicas estableciendo instrumentos de fomento productivo orientados en su mayoría, a los emprendedores y empresas ya existentes.

### 3.- ¿Qué problema satisface?

#### 3.1.- Objetivos estratégicos

- a.- Generar cambios en el acceso a mercados, ser vitrina de nuevos emprendimientos a modo de impulsar e incrementar la productividad y economía
- b.- Fomento Productivo es la contraparte de programas del gobierno con fondos concursables creando el acceso a financiamiento, apoyo a la gestión, desarrollando capacidades empresariales y mecanismos de asociatividad para empresas de menor tamaño o ideas de emprendimiento.
- c.- En el trabajo colaborativo con programas del gobierno, generar capacitaciones dedicadas al emprendimiento, participación y comercialización que a los usuarios les permita competir en nuevos mercados.
- d.- Capacitaciones para postulaciones a proyectos y apoyo en la medida de enfrentar la transformación digital

#### 3.2- Ejes de Trabajo

En línea con la agenda colaborativa con programas del gobierno, con especial foco en los efectos económicos dirigidos a emprendedores y pymes destacamos lo siguiente:

- a.- Apoyo y orientación a la postulación de proyectos FOSIS y SERCOTEC concentrados a ideas de negocio, cultura, artesanías y emprendimiento.

b.- Generar desarrollo al emprendimiento potenciando las oportunidades que ofrece el programa para la reactivación y el impulso de un modelo de desarrollo económico, contamos con la feria de emprendedores artesanos y manualistas de la comuna, contribuyendo en su desarrollo económico y social buscando el mejoramiento de las condiciones laborales de las y los trabajadores del sector.

c.- Abordar de manera integral las dificultades que enfrentan cooperativas y sindicatos, fomentando la formalización y la asociatividad de los emprendimientos, generando una oferta estratégica a través de dispositivos digitales por medio de convenios con proyectos de innovación para aplicaciones sociales.

#### **4.- DESCRIPCIÓN:**

El Programa de fomento productivo, estará a cargo de un Profesional con experiencia administrativa y formación de emprendimientos, además de práctica en postulaciones a proyectos, junto con experiencia en relatorías de planes de negocios, además de emprendimiento de personas vulnerables (40% Registro Social de Hogares), ferias de emprendedores, y trabajo con género femenino, contratado por todo el año 2025, en calidad de honorario. Junto con lo anterior, en calidad de apoyo se plantea el seguimiento de un profesional con experiencia en postulaciones a proyectos de negocios, contratado desde el mes de Enero a Diciembre de 2025, también en calidad de prestador de servicios.

Es necesario mencionar que para la ejecución del Programa Fomento Productivo, se requiere de materiales de oficina que se ha entregado por la Dirección de Administración y Finanzas Municipales. Junto con el aporte de otras direcciones municipales, obras, movilización.

#### **5.- OBJETIVOS GENERALES**

a.- El objetivo general del programa de fomento productivo es:

*-"Promover el emprendimiento de los ciudadanos de la comuna de Santa Cruz, apoyando el desarrollo económico y el emprendimiento local".*

#### **6.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

a.- Los objetivos del programa de fomento productivo son:

*1.- Contribuir a generar alternativa de comercialización dirigido a usuarios manualistas, artesanía y otros.*

*2.- Coordinar capacitaciones y charlas temáticas para apoyar a los emprendedores de la comuna de Santa Cruz.*

*3.- Apoyar los ciudadanos a través de la orientación y difusión de alternativas de financiamientos.*

*4.- Apoyo en postulaciones a proyectos municipales y estatales. Entre ellos: dirigidos a organizaciones y emprendedores.*

## 7.- DEFINIR CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

¿Cuándo se va a hacer? En este momento se deben ordenar secuencialmente cada una de las actividades durante el tiempo total de la ejecución del programa. Aquí es muy importante consignar el tiempo real del programa.

Nº	ACTIVIDADES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Apoyo para otorgar alternativas de comercialización para emprendedores a través de ferias de manualidades y artesanía.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Realizar catastro de emprendedores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Orientación individuales o grupales, en temas de emprendimiento.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Charlas y capacitaciones	X	X	X						X	X	X	
5	Apoyo para otorgar alternativas de comercialización para emprendedores temáticos.		X	X	X				X	X	X		
6	Apoyo a alternativa de financiamiento a emprendedores a través de proyectos		X	X	X				X	X	X		
7	Actividad comercial feria día de la Madre				X	X							
8	Actividad comercial feria día de las infancias							X	X				
9	Apoyo en la postulación Emprendamos				X	X	X	X	X	X	X	X	

	Semilla, Básico y Avanzado de FOSIS a personas naturales con una idea de negocio o en funcionamiento												
10	Apoyo en la postulación a proyectos de SERCOTEC Semilla, Básico y Avanzado a personas naturales con o sin inicio de actividades.			X	X	X	X		X	X	X		
11	Actividad Comercial Feria de Navidad									X	X	X	X

### 8.- Determinación de los recursos financieros solicitados

Descripción del gasto	Detalle	Valor anual
Servicios técnicos y Profesionales	-Gestora en Asuntos de Fomento Productivo y Emprendimiento. -Promotor y Asesor de emprendimiento	\$36.059.443.-
Personal en calidad de honorarios; -Talleres de capacitación Profesionales que dicten cursos	Costo anual, considerando a monitores que dicten cursos que realicen las capacitaciones	\$1.863.825.-
Enlaces de Comunicaciones	Egresos para renovar dominio de Hosting, y NIC. Enlace de comunicaciones.  Favor considerar cuenta municipal.	\$338.468.-
Compra de insumos para diferentes charlas y talleres.	Alimentos y Bebidas para talleres. Ítems  Favor considerar cuenta municipal.	\$540.611.-
Materiales de Oficina	Implementación	\$262.500.-
Realización de Ferias Comerciales	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos Cargados a la cuenta 2015.22.08.011.001	\$3.500.000.-

Otros Activos no Financieros	Otros 215.29.99.001.001.032	\$2.500.000
Total		\$45.064.847.-

## Actividad

En Enero-Marzo, Capacitaciones de emprendimiento a cargo de Fomento Productivo con apoyo de Servicios Públicos a fines.

En Septiembre-Octubre, Capacitación de emprendimiento.

En Enero-Marzo, Talleres Formulación de Proyectos

En Enero-Diciembre, Ferias comerciales

### Cuentas Presupuestarias de Programa Fomento Productivo Apoyo al Emprendimiento y Organizaciones

	N° de Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Saldo Presupuestario
Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	215.21.04.004.001.051	Fomento Productivo	1,863,825	0	1,863,825
Alimentos y Bebidas	215.22.01.001.001.060	Fomento Productivo	540,611	0	540,611
Materiales de Oficina	215.22.04.001.001.063	Fomento Productivo	262,500	0	262,500
Enlaces de Telecomunicaciones	215.22.05.008.001.008	Fomento Productivo	338,468	0	338,468
Servicios de Publicidad y Difusión	215.22.07.001.001.034	Fomento Productivo	0	0	0
Servicios de Impresión	215.22.07.002.001.038	Fomento Productivo	0	0	0
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	215.22.08.011.001.023	Fomento Productivo	3,500,000	0	3,500,000
Servicios Técnico y Profesionales	215.22.11.999.001.078	Fomento Productivo	36,059,443	0	36,059,443
Premios y Otros	215.24.01.008.001.032	Fomento Productivo	0	0	0
Otros Activos No Financieros	215.29.99.001.001.032	Fomento Productivo	2,500,000	0	2,500,000
<b>Totales</b>			<b>45,064,847</b>	<b>0</b>	<b>45,064,847</b>

  
 María Angélica Piña Peñá  
 Dirección de Administración y Finanzas

16.12.2024

CERTIFICADO N° 1124

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 113° de fecha 5 de diciembre del año 2024, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Plan de Acción para el año 2025, que contempla Plan de Inversión, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Programas Municipales, Funciones a Honorarios cuenta 21.03, Subvenciones Municipales y Presupuesto Municipal que asciende tanto en ingresos como egresos a \$13.751.769.746.

En Santa Cruz, a 5 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

MAURICIO : Firmado digitalmente  
TOLEDO por MAURICIO  
ESPINOSA TOLEDO ESPINOSA  
Fecha: 2024.12.05  
21:45:54 -03'00'

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/